



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1405 / - I

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 11 /2021

TEMUCO, 23 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 3.311 del 01.12.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Eduardo Castro Stone Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 6° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08.06.2021 y 15.06.2021 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 223 y 250 del 09.06.2021 y 16.06.2020 que se adjuntan emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IA 2245722



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 023 INSTALACION LUMINARIAS SECTOR BALMACEDA

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA.....</u>	<u>M\$ 610.996.-</u>	
21 01 004 005 Trabajos Extraordinarios		M\$ 200.000.-
21 02 004 005 Trabajos Extraordinarios		20.000.-
29 06 002 000 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		13.000.-
31 02 004 014 Adquisición y Recambio de Luminarias Led		56.780.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		321.216.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</u>	<u>M\$ 27.928.-</u>	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$ 27.928.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</u>	<u>M\$ 26.400.-</u>	
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		M\$ 25.000.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		1.400.-
<u>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....</u>	<u>M\$ 24.363.-</u>	
22 03 003 000 Para Calefacción		M\$ 1.400.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		13.373.-
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. de Inmuebles		3.700.-
22 04 014 000 Prod. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		1.000.-
22 05 003 000 Gas		3.890.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.000.-
TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 689.687.-	
=====		

AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA.....</u>	<u>M\$ 389.324.-</u>	
21 02 001 000 Sueldos Base		M\$ 84.352.-
22 10 004 020 Gastos Bancarios		145.000.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		13.000.-
29 99 000 000 Otros Activos no Financieros		25.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2020		29.500.-
31 02 004 023 Instalación Luminarias Sector Balmaceda		2.280.-
33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos		90.192.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 275.000.-	
22 08 003 000 Servicios de Mantenición de Jardines	M\$ 275.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 1.000.-	
22 01 001 000 Para Personas	M\$ 1.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 24.363.-	
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$ 3.700.-
22 06 004 000 Manten. y Reparac. de Máquinas y Equip. Oficina	19.663.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	1.000.-
TOTAL AUMENTOS	M\$ 689.687.-
=====	=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.